



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Inter. 1488
Rad 2021-0029-00

Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no es posible llevar a cabo la prueba de Adn en este asunto a través del ICBF, pues el cronograma de contratación de pruebas no se encuentra actualmente vigente, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante tal situación a efectos de que manifieste si se encuentra en condiciones de asumir el pago de la prueba de Adn para así continuar con el proceso. En tal caso deberá expresarlo al despacho.

Por el centro de servicios elabórense las respectivas comunicaciones

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee47fb37c5821e97b0e4b082bed96fd726bf055d1a6b05ea28e2f33f93d40b63
Documento generado en 06/07/2021 08:53:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**